

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre de 1967, que estimó alzada deducida por doña María Antonio Ibáñez Patrio contra la denegación tácita de recurso de alzada formulada ante el Consejo de Administración de dicha Mutualidad, que se le concedieron haberes pasivos como viuda del funcionario del Ayuntamiento de Zarzoa don Juan Domínguez del Pueyo, pleito al que ha correspondido el número general 7.352 y el 605 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1967 Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Sabater Rex se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 1 de septiembre y 11 de octubre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.331 y el 602 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de diciembre de 1967. Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Metalúrgica Galaica, S. A.» (MEGASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución tácita, por silencio administrativo, por el Ministerio de Obras Pú-

blicas, que desestimó la pretensión deducida por escrito de 21 de junio de 1966, tendente a que se incoara y tramitase expediente de expropiación para indemnizar por los perjuicios derivados de la paralización absoluta de la central de producción de energía eléctrica de «Metalúrgica Galaica, S. A.», pleito al que ha correspondido el número general 7.095 y el 567 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Sanjuán Herreros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda, comunicada con fecha 9 de octubre de 1967, que desestimó en todas sus partes recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 17 de enero de 1967, referente a desalojo del local sito en la calle Rosa de Silva, número 38, que fué expropiado, pleito al que ha correspondido el número general 7.234 y el 589 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—824-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Horacio Crespo Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de octubre y 17 de noviembre de 1967, sobre plus circunstancial y asignación de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 7.326 y el 601 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de diciembre de 1967.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Andújar García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre y 25 de octubre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.269 y el 596 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1967.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—827-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Bouzas Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 31 de mayo y 11 de octubre de 1967, sobre reconocimiento del quinto trienio como Oficial, pleito al que ha correspondido el número general 7.253 y el 594 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de diciembre de 1967.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Fenollera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de agosto y 28 de octubre de 1967, sobre gratificación de 50 por 100 del sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 7.508 y el 622 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—829-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1967, que estimó recurso de alzada deducido por don Antonio Martínez Trevijano contra resolución de la expresada Mutualidad Nacional sobre haberes pasivos de dicho inresado, Secretario jubilado del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, pleito al que ha correspondido el número general 6569 y el 466 de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—809-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique López-Sors y López-Llanos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de julio y 31 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 6.716 y el 495 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—810-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, cuya fecha no consta («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» de 24 de abril de 1967), sobre actualización de haber pa-

sivo, pleito al que ha correspondido el número general 7.116 y el 570 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—811-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carballo de la Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, cuya fecha no consta, recaída en recurso de alzada (expediente, al parecer, número 42.246), por la cual se ratificó el informe emitido en acta número 3-3, correspondiente a la sesión de 4 de abril de 1967, en el sentido de estimar correcta la valoración de incapacidad del 30 por 100 asignada al recurrente y contra la resolución recurrida en alzada, pleito al que ha correspondido el número general 6.940 y el 547 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1967.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—812-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de septiembre de 1967, dictada en el expediente de jubilación forzosa seguido a don Antonio Martínez Abad, funcionario del citado Ayuntamiento, pleito al que ha correspondido el número general 6.988 y el 555 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—813-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Manuel Menéndez Manjón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.840 y el 526 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—814-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo Merino Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de tática desestimación de los recursos de alzada formulados por los recurrentes contra las liquidaciones definitivas de servicios prestados antes de 1 de enero de 1966, que figuran en el apartado B) de las liquidaciones definitivas notificadas a los mismos, pleito al que ha correspondido el número general 7.597 y el 8 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—815-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Iñigo Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de mayo y 10 de agosto de 1967, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.492 y el 450 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—816-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los

de Barcelona, se hace público que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Montserrat Oliveras Comas para la declaración y consiguiente inscripción del fallecimiento de su hermano don José Oliveras Comas, hijo de Juan y de Margarita, nacido en Barcelona el día 26 de diciembre de 1910 y desaparecido a últimos de 1938 o primeros de 1939 del frente de Cataluña, incorporado como movilizado forzoso en estado de soltería, sin que desde entonces se haya obtenido noticias no obstante las reiteradas gestiones hechas por sus familiares; y a la vez se cita al expresado, don José Oliveras Comas, y también a cuantas personas pudieran dar noticias del mismo, a que comparezcan ante el Juzgado en un principio expresado a exponerlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 15 de enero de 1968.—El Secretario. Celedonio de Barrera.—743-C.

BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao,

Por el presente edicto habo saber: Que por doña Dolores Arechavala Albezu, mayor de edad, casada, sin profesión determinada y con domicilio en Baracaldo, calle Goyoaga, número 8, primero derecha, representada por el Procurador don Félix López de Calle, en turno de oficio, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Emiliano Alonso Caño, el cual se ausentó del domicilio conyugal, sito entonces en Sestao (Vizcaya), durante la guerra civil de España, en el año 1936, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el número segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de primera Instancia, César González Herrero.—El Secretario.—873-E.

1.ª 9-2-1968

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos instados por don Antonio García Sebastián contra doña Brigida Montiel, viuda de don Antonio Dolera, vecina de Gandía, sobre reclamación de 75.229 pesetas de principal y costas, en los que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Calatayud a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Jesús Marina Martínez-Pardo, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de don Antonio García Sebastián, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado don Luis de Blas Domínguez, contra doña Brigida Montiel, cuyo segundo apellido se ignora, viuda de Antonio Dolera, de Gandía, declarada en rebeldía, en reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, doscientas veintinueve pesetas por gastos de protesto y devolución, y veinticinco mil pesetas más que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses y costas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de doña Brigida Montiel, viuda de Antonio Dolera, vecina de Gandía, y con su valor hacer entero y cumplido pago a don Antonio García Sebastián, de esta vecindad, de

50.000 pesetas de principal, 229 pesetas por gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha del protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Marina.» (Rubricados.)

Lo que para servir de notificación a la demandada rebelde, doña Brigida Montiel, viuda de Antonio Dolera, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Zaragoza.

Dado en Calatayud a 16 de diciembre de 1967.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—766-C.

CORDOBA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central, S. A., con sede en Madrid, contra don Antonio Almeda Campos y su esposa, doña Francisca Chacón Rivas, mayores de edad y vecinos de Puente Genil, en la calle Manuel de Quesada, número 21, para el cobro de un crédito hipotecario, cuya reclamación asciende a tres millones setecientos cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta las siguientes fincas perseguidas:

«1. Una hacienda llamada «San Rafael», situada en el partido de Cañadas de las Simas, tercer cuartel del término de Puente Genil. Se compone de viña, algo de olivar y caserío y ocupa una superficie de cuatro hectáreas diez áreas, equivalente a once aranzadas y quince estadales, y según mensura, su superficie es de cuatro hectáreas tres áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, viña de don Antonio Campos Sánchez y herederos de doña Carmen Ariza Estrada, hoy camino de Santa Isabel; Sur, olivar de Francisco Giráldez Muñoz, hoy de don Joaquín Albaurre; Este, más de doña Amparo Muñoz Contreras, hoy de doña Francisca Chacón Rivas, y al Oeste, de esta misma señora. Dentro de esta finca, que por los cuatro costados la rodea, existe una casa para habitación y labranza con una superficie de doscientos metros cuadrados. No tiene número de gobierno y su fachada y puerta de entrada dan a Poniente. Es la finca número 13.633 del Registro de Aguilar. Valorada a efectos de subasta en doscientas noventa y dos mil ciento cincuenta y seis pesetas.

2. Suerte de viña, parte de la hacienda «San Rafael», situada en el partido de Cañada de las Simas, tercer cuartel del término de Puente Genil. Mide una hectárea cuarenta y cinco áreas setenta y ocho centiáreas, equivalentes a tres aranzadas siete octavas y treinta y tres estadales. Linda: al Norte, con viña de don Antonio Campos Sánchez, hoy camino de Santa Isabel; Sur, olivar de don Joaquín Albaurre; Este, camino de Fernán Pérez y olivar de don Francisco Giráldez, y al Oeste, con más de don Rafael Muñoz Contreras. Es la finca número 12.562. Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de ciento veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos pesetas.

3. Suerte de olivar de cabida de cuatro aranzadas y cuarenta estadales, equivalentes a una hectárea ochenta y tres áreas y treinta y cinco centiáreas, en el partido de Tocón, término de Casariche. Linda: al Saliente, olivar de don Pedro Fernández de Santaella; Poniente, más de don Antonio Almeda Campos; Norte, la finca que se describe a continuación, y al Sur, con Laureano Nieto Estepa. Es la finca número 3.928, duplicado, del Registro de la Propiedad. Tipo

para esta primera subasta: Cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesetas.

4. Suerte de tierra de olivar, de cabida dos aranzadas, equivalentes a ochenta y nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas, situada en el partido de Tocón, término de Casariche, que linda: al Norte, con más de don Pedro Santaella; Sur, con Antonio Almeda; Este, la finca anterior, y por el Oeste, de don José Caballero. Es la finca número 4.914 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Veintiocho mil doscientas veintinueve pesetas.

5. Una suerte de olivar garrotal al partido de Padilla, término de Casariche, con superficie de diez aranzadas o cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas veintinueve centiáreas. Linda: al Este y Sur, con Manuel Melgar Padilla; Oeste, camino llamado a Puente Genil, y Norte, olivar de don Francisco Cosamo. Es la finca número 3.810 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Doscientas quince mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

6. Suerte de tierra calma con cabida de dos aranzadas y doscientos veinticinco estadales, equivalentes a una hectárea catorce áreas sesenta centiáreas, situada en el partido de Los Ciscos, término de Casariche. Linda: Este, más de doña Concepción Amador; al Oeste y Sur, tierras del cortijo del Patronato, y al Norte, de don Manuel Polinario. Es la finca número 6.269 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Veintitrés mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

7. Suerte de olivar con cabida de dos aranzadas y doscientos veinticinco estadales, equivalentes a una hectárea catorce áreas sesenta centiáreas, en el mismo partido y término que la anterior. Linda: al Este, con más que fué de doña Narcisca Amador; Oeste y Sur, tierras del cortijo del Patronato, y al Norte, de Manuel Polinario. Es la finca número 6.259 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Veintitrés mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

8. Suerte de tierra calma, con algunas encinas, hoy toda ella de olivar, situada en el partido del Tocón, término de Casariche, de cabida de nueve fanegas y nueve celemines, equivalentes a seis hectáreas veintisiete áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte y Sur, de doña Francisca Chacón Rivas; al Norte, de don Francisco Carnerero Gil, y al Sur, de don Laureano Estepa; al Este, de don Pedro Fernández de Santaella y González, y al Oeste, herederos de don Basilio Parrado. Es la finca número 96 triplicado del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Trescientas veintiseis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

9. Suerte de olivar situada en el partido del Alcaparral, término de Casariche, de cabida, según títulos, de nueve aranzadas y trescientos seis estadales, o cuatro hectáreas treinta y seis áreas sesenta y nueve centiáreas, y según reclente mensura es de nueve aranzadas trescientos noventa estadales cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas ocho centiáreas, que linda: al Este, con Pedro Fernández de Santaella; Sur, de don Francisco Marín; al Oeste, de don Pedro Fernández de Santaella, y al Norte, de don José Pandelex, hoy de este caudal. Es la finca número 7.251 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Doscientas cinco mil seiscientos veintitrés pesetas.

10. Suerte de tierra calma con cabida de dos aranzadas ciento ochenta y cuatro estadales, o una hectárea diez áreas treinta y una centiáreas, sita en el partido de Los Ciscos, término de Casariche, que linda: al Sur, con tierras del cortijo del Patronato; al Oeste, los mismos terrenos; al Este, doña Concepción Amador Corrales, y al Norte, de don Manuel Pinario o Polinario. Es la finca número 1.731 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Veintitrés mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas.

11. Suerte de olivar y garrojal en el partido del Higuera, Tocón y Monte Alto, término de Casariche, de cabida, según títulos, de ocho aranzadas y ciento cuarenta y un estadales, o tres hectáreas setenta y cuatro áreas cuatro centiáreas, y según su reciente mensura, es de ocho aranzadas y doscientos sesenta y cuatro estadales, o tres hectáreas ochenta y siete áreas setenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, de doña María Gómez Nieto; Este, don Francisco González Linares; Sur, del mismo don Francisco González Linares y la carretera de Corcoya, y al Oeste, de doña María Gómez Nieto. Es la finca número 7.253 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Cien mil cincuenta y ocho mil trescientas doce pesetas.

12. Suerte de olivar en la hacienda del Patronato, término de Casariche, con superficie de cinco aranzadas, igual a dos hectáreas treinta y una áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con finca de don Leopoldo, don Antonio, Juan, doña Ana o Juana, doña Celia y don Manuel Parejo Delgado; Este y Oeste, del Marqués de Estepa, y Sur, de Ana o Juana Parejo Delgado. Es la finca número 7.224 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Cien mil cuatrocientas nueve pesetas.

13. Suerte de olivar en iguales sitio y término, con superficie de cinco aranzadas, o dos hectáreas treinta y una áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con tierras del Marqués; al Norte, el camino de la Alameda; al Oeste, finca de Juan Antonio Parejo Delgado, y al Sur de don Leopoldo Parejo Delgado. Es la finca número 7.223. Tipo para esta subasta: Cien mil cuatrocientas nueve pesetas.

14. Suerte de olivar en iguales sitio y término con superficie de cinco aranzadas, equivalentes a dos hectáreas treinta y una áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Este, con finca de don Leopoldo Parejo Delgado; Oeste, con finca de doña Ana o Juana Parejo Delgado; Norte, camino de la Alameda, y Sur, don Leopoldo Parejo Delgado. Es la finca número 7.223. Tipo para la subasta: Cien mil cuatrocientas nueve pesetas.

15. Suerte de olivar en la Hacienda del Patronato, término de Casariche, con cabida de cinco aranzadas o dos hectáreas treinta y una áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con más de doña Celia Parejo Delgado; Sur, de don Manuel Parejo Delgado, y al Este y Oeste, tierras del Marqués de Estepa. Finca número 7.226. Valor para esta subasta: Cien mil cuatrocientas nueve pesetas.

16. Suerte de olivar en iguales sitio y término, con cabida de cinco aranzadas, o dos hectáreas treinta y una áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Este, con doña Celia Parejo Delgado; Oeste, tierras del Marqués de Estepa; Norte, con camino de la Alameda, y Sur, de don Leopoldo Parejo Delgado. Es la finca número 7.227 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Cien mil cuatrocientas nueve pesetas.

17. Suerte de olivar en iguales sitio y términos, con superficie de cinco aranzadas, o dos hectáreas treinta y una áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con más de don Antonio Juan Parejo Delgado, más de Ana o Juana Parejo Delgado, y al Este y al Oeste, del Marqués de Estepa. Es la finca número 7.228 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Cien mil cuatrocientas nueve pesetas.

18. Suerte de olivar en iguales sitio y término, con cabida de cinco aranzadas, o dos hectáreas treinta y una áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Este, de don Antonio Juan Parejo Delgado; al Oeste, del mismo; al Norte, camino de la Alameda, y Sur, de don Leopoldo Parejo. Es la finca número 7.231 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta su-

basta: Cien mil cuatrocientas nueve pesetas.

19. Suerte de olivar en iguales sitio y término, de cabida de cinco aranzadas, equivalentes a dos hectáreas treinta y una áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Sur, con finca de don Leopoldo Parejo Delgado; Este y Oeste, Marqués de Estepa, y Norte, de don Manuel Parejo Delgado. Es la finca número 417 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Cien mil cuatrocientas nueve pesetas.

20. Trozo procedente de la finca de olivar llamada Belén o Medianería, en la Cañada de la Sima, cuarto cuartel de Puente Genil. Tiene una cabida de tres aranzadas cincuenta y ocho centésimas, o una hectárea treinta y una áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, con doña Francisca Chacón Rivas, y Sur, resto de la que procede. Es la finca número 15.715 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Ciento trece mil setecientos veintiuna pesetas.

21. Suerte de viña en el partido Cañada de las Simas, tercer cuartel, en el término de Puente Genil llamada Santa Genoveva, que tiene una extensión superficial de treinta y siete aranzadas una octava veintidós estadales dos décimas, equivalentes a trece hectáreas ochenta y tres áreas cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Aguilar y Lorenzo y Ricardo Muñoz Repiso; Sur, con don Fernando Reina Carvajal y más de doña Francisca Chacón Rivas; Este, olivar y viña de herederos de Francisco Giraldez Muñoz, don Francisco García Hidalgo Morales y viña de Joaquín Abaurre López y Francisco Salas Garate, y al Oeste, don Fernando Reina Carvajal. Es la finca número 15.716 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Un millón ciento cincuenta y ocho mil ochocientas setenta y seis pesetas.

22. Olivar, hoy plantación de viña, al partido Cañada de las Simas, tercero y cuarto cuartel de la villa de Puente Genil, que mide dos y media aranzadas, o noventa y una áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con finca de este caudal, y Sur y Este, de don Ricardo y don Lorenzo Muñoz Repiso. Es la finca número 14.202 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesetas.

23. Otra suerte, antes olivar y hoy viña, partido Cañada de las Simas, cuarto cuartel de Puente Genil. Linda: al Oeste con el camino de Aguilar; al Norte, olivar de doña Aurora Gálvez de la Cámara; Este, otra de Francisco Rivas Fernández, y al Sur, don Antonio Campos Sánchez. Ocupa una extensión de dos aranzadas cinco octavas igual a noventa y seis áreas veintiocho centiáreas. Es la finca número 15.485 del Registro de la Propiedad. Tipo para esta subasta: Ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día treinta de marzo próximo y hora de las doce y media de su mañana, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo asignado a la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados para cada finca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Diego Jerez Raya.—374-3.

MADRID

En este Juzgado, a instancia de doña Pilar Alonso Díaz, asistida de su marido, don Marcelo Fernández Travanco y Ortega, se sigue expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido con relación al siguiente inmueble:

«Una parcela de terreno en término municipal de esta corte, en el camino de la Fuente del Berro, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: al Norte o fachada, en una línea de siete metros, con la calle Nueva; al Sur o testero, en otra línea que mide igualmente siete metros, con finca de las Hermanitas de Santa Susana; al Oeste o derecha entrando, en una línea de quince metros veinte centímetros, con finca propiedad de don José Alarcón, y al Este o izquierda entrando, en línea de catorce metros sesenta centímetros, con finca de don Juan P. Moreno. Las expresadas líneas comprenden dentro de su perímetro una superficie de ciento cuatro metros y treinta centímetros cuadrados, o sea mil trescientos cuarenta y tres pies treinta y ocho décimos de pie cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, con el número 4.002, al folio 112 del tomo 175 del archivo.»

Sobre la parcela descrita se ha edificado una vivienda principal y dos bajos, exterior e interior, señalada con el número veinte de la calle José Celestino Mutis, de esta capital.

Y a virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1968. El Secretario.—744-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria números 51 de 1967, instados por don Miguel Ceño Pareja y otros contra don Alfredo Marín Gómez, vecino de Cieza, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca la finca siguiente:

«En el plantío de los Ventorrillos o Acebuche, un trozo de la tierra actualmente en riego con sesenta acciones de motor «Resurrección», antes secano blanca, llamado Caña de Ríos, de cabida 8 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 5 hectáreas, 61 áreas 78 centiáreas y 45 decímetros cuadrados, la cual se halla plantada en cuanto a 30 tahallas de parral y el resto de melocotoneros. Linda: al Norte, herederos de Nicolás Gómez Tornero; Este, don Florentino Gómez Tornero y herederos de Nicolás Gómez Tornero; Oeste camino de los Romanos que la separa de la finca propiedad del hipotecante; Sur, camino. Su valor: 1.140.000 pesetas.»

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que el precio pactado en la escritura de hipoteca es 1.140.00 pesetas, que no se admitirá postura inferior al 75 por 100 de dicha suma, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos de dicha suma; que la certificación de cargas obra unida a los autos; donde puede ser examinada por los licitadores, y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio de remate, y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra.

Por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1968. El Secretario.—759-C.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Nylcast, S. A.», contra don Paulino Moreno Porras, por sí y como representante legal de su esposa, doña María Bermejo Carrasco, sobre cobro de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo fijado para la subasta.

Bienes que se subastan:

Una hacienda de olivar situada en la partida Dehesa del Chaparral, del término de Cabra (Córdoba), de cabida 19 hectáreas 34 áreas 41 centiáreas con 71 decímetros cuadrados, pero que según medición reciente tiene una cabida de 19 hectáreas 89 áreas seis centiáreas con 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 52,936 aranzadas. Sus límites son: al Norte, con olivar de don Domingo Casas Ortiz; al Sur, con don Luiz Pallarés Delsors; al Levante, con el camino de Castro del Río y con olivares de don Francisco Gómez, don Luis Pallarés Delsors, don Antonio Gómez Barba y don Francisco Jiménez Peña; al Poniente, con otro olivar de don Antonio Gómez Barba, don José Aguilera Avila y don Rafael Peña Monte. La atraviesa de Nordeste a Sudoeste la carretera de Cabra a Castro del Río por sus partes Saliente y Poniente. En su perímetro existe, por encima de la carretera, una casa de teja nombrada Santa Cecilia, sin número de orden; por debajo de la misma carretera, una choza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez Rafael Gimeno Gamarra.—372-3.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208 de 1967 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani, en representación de don Vicente Traver Urios, contra don Manuel Moreno González, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Cerca en término de la villa de Azuaga, denominada Moral, Veguilla y Mosca, hoy llamada o conocida por Cerca de los Curas, al sitio de las Veguillas; su caber es de ciento quince fanegas, equivalentes a setenta y cinco hectáreas y seis áreas. Linda: al Norte, con finca de los herederos de Antonio Ponce de León, hoy casa de don Jerónimo Lozano Alejandro; al Este, con otras de Regajo Guitero; al Sur, con finca del comprador, don Manuel Moreno, y al Oeste, con el Camino de la Dehesa de la Cueva, que la atraviesa de Este a Oeste la carretera. Inscrita en la escritura de constitución de hipoteca en el tomo 13 de Azuaga, folio 218, finca 2.819, décimo duplicado, inscripción 27, todo ello en el Registro de la Propiedad de Llerena.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana.

Haciéndose constar a los licitadores que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 850.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma será condición previa que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia de Badajoz a 1 de febrero de 1968.—El Secretario.—354-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Matilde Gallego Berlanas, contra los cónyuges don Andrés Barrera Sacristán y doña Manuela Martín Alonso, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de cien mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Madrid.—Local comercial número 4 de la casa número 60 de la avenida del

Marqués de Corbera, de Madrid. Tiene una superficie total aproximada de 56 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 78 decímetros cuadrados. De la superficie total corresponden: 30,97 metros cuadrados a sótano y 25,29 metros cuadrados a planta baja. Linda: Norte, con patio abierto, portal y hueco de escalera; Sur, por donde tiene su entrada, con espacio libre; Este, con el local número 2, y Oeste, con el local número 5. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de dos enteros 95 milésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—373-3.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Timoteo Gómez Hernández y otros, representados por el Procurador don José Moral Lirio, contra don Máximo Escribano Muñoz (hoy sus herederos), sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta y por primera vez, y por el tipo de tres millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar la referida subasta el día treinta de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Cortijo de «La Ollera», en el sitio de este nombre, término de Torreperogil, compuesto de casa tejada, que ocupa 454 metros 30 centímetros cuadrados de extensión superficial. Cuya casa linda por todos lados con el grupo primero de las hazas o parcelas de tierra del mismo cortijo, que después se describirán, y en el que está enclavada dicha casa y la era de empavar. Este cortijo se compone en su totalidad de dos grupos de hazas o pedazos de tierra que a continuación se expresan:

Primer grupo o pedazo de terreno en el que está edificada la casa de labor; se compone de doscientas ochenta y dos fa-

negas con tres cuartillos de tierra, equivalente a 132 hectáreas 49 áreas 45 centiáreas, aproximadamente. Y linda todo el grupo: a Saliente, con el camino viejo del Molino y con tierras del cortijo de «Baltanas», propiedad de don Alfonso Muñoz-Cobo y Esteban; por el Mediodía, con tierras del cortijo de «Almindez», de don Adolfo Muñoz Cobos; con las del cortijo de «Baltanas» y con un hazo del Poco Humo; por el Norte, con tierras del cortijo de «Las Piqueras», de don Adolfo Muñoz-Cobo; con las que fueron del Torreabilla y con haza propiedad hoy de herederos de doña Mercedes Moreno de Villena, y por Poniente, con tierras del cortijo de «Almindez», otras del de Poco Humo y otras del Marqués de Casa-Madrid.

El segundo grupo o pedazo de tierras del cortijo que se describe se compone de 72 fanegas y cuatro celemines de tierra, equivalentes a 33 hectáreas 97 áreas 49 centiáreas, aproximadamente. Linda todo el grupo: por Saliente, con tierras del cortijo de «Baltanas», con otras de don Angel Roldán y otras del cortijo de «Cabeza del Buey»; por Poniente, con tierras de los cortijos de «La Campana» y de «Almindez»; por Mediodía, con otras del cortijo de «La Campana», y las que fueron de Medinilla, hoy de herederos de don José Marqués, y por Norte, con tierras del cortijo de «Baltanas» y con otras de los dichos herederos de don José Márquez. Los dos grupos de hazas de tierra descritos constituyen la dotación del cortijo de «La Ollera», que se compone actualmente de la totalidad de 354 fanegas cuatro celemines tres cuartillos, que es la extensión superficial que suman ambos grupos de tierra, equivalentes a 166 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 865, libro 106 de Torreperogil, folio 108, finca número 6.143, inscripción segunda.

Se hace constar que el tipo de subasta es el de tres millones de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores para tomar parte en la subasta consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez., Rafael Gimeno Gamarra.—371-3

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Digna González Icha-so, la cual se ausentó para la ciudad de La Habana (Cuba) en el año 1925, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias de la misma, siendo su último domicilio el de Seijo-Marin, en este partido, declaración que se solicita por su media hermana doña María Salomé González Quiroga, vecina del lugar expresado de Seijo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a doce de enero de 1968.—El Juez de Primera Instancia Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario.—267-D. 1.ª 9-2-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-velados y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse a los procesos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MORALES HERRERAS, Tomás; hijo de Valeriano y de Julia, natural de Tordesillas (Valladolid), casado, oficinista, de veintidós años, estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, habiendo sido visto por última vez vestido de paisano, domiciliado últimamente en Nantes-Saint Etienne, calle Chazine (Francia); procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Carlos González Mangado, Juez Instructor del C. I. R. número 12, en El Ferrol (León).—(456.)

LEBICH, Walter; súbdito austriaco, hijo de Friedrich y María, natural de Bregenz (Austria), soltero, representante, de treinta y cinco años, con domicilio habitual en Bregenz; procesado en la causa número 63 de 1967 por presunto delito de agresión a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián, don Manuel Amorós Bandres.—(457.)

GARCIA SANCHEZ, Juan; hijo de Nicolás y de Rosa, natural de Oleiros (La Coruña), sin domicilio, de cincuenta y siete años; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Daniel Alejo Rendón, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(461.)

Juzgados civiles

MENGUAL ALBERICIO, Francisco; natural de Barcelona, casado, representante, de veintiséis años, hijo de Matias y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blasco de Garay, 23, segundo, primera; procesado en la causa número 516 de 1967 por cheques en descubiertos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(431.)

VERDEJO LECHUGA, José; natural de Cambil (Jaén), soltero, de diecisiete años, hijo de Blas y de Ignacia, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Montseny, 6; procesado en la causa número 721 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(433.)

GARCIA ALCALA, Espiritusanto; natural de Huelva (Jaén), casado, portero, de treinta y tres años, hijo de Juan y de María Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Fabra y Puig, 115, portería; procesado en la causa número 106 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(434.)

PENA PENA, Gregorio, natural de Calderuega, soltero, escultor, de veinticuatro años, hijo de Ladislao y de Fausta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, 8, 1.ª, 1.ª, o en Madrid, calle Virgen del Coro, número 1, Canillas; procesado en la causa número 676 de 1964 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(435.)

ULLATE CALVILLO, Victor; natural de Malón, soltero, camarero, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Espalter, número 3, pensión «Club»; procesado en la causa número 501 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(436.)

PATON MAESTRE, Pedro; natural de Linares, soltero, lampista, de dieciocho años, hijo de Fernando y de Dolores, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Las Cruzadas, 414, bajos; procesado en la causa número 426 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(437.)

CRUCES FAJARDO, José; natural de Osuna, soltero, ayudante de cocina, de veintidós años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, Pubilla Casas, calle Oviedo, 9, 1.ª, 1.ª; procesado en la causa número 540 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(438.)

GUILLEN NAVARRO, José; natural de Santa Coloma de Gramanet, soltero, soldador, de veintidós años, hijo de José y de Amparo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fuenflorida, 62, 2.ª, 2.ª; procesado en la causa número 459 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(439.)

ALVARADO PALACIN, Antonio; natural de Arcos de la Frontera, casado, pintor, de cuarenta y nueve años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Mina, 9, bajo; procesado en la causa número 623 de 1966 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(440.)

ALVAREZ LLORENTE, Antonio; natural de Barcelona, soltero, camarero, de diecinueve años, hijo de desconocido y de Aurora, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio; procesado en la causa número 202 de 1967 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(441.)

SANTIAGO SANTIAGO, Enrique; natural de Barcelona, soltero, vidriero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Soledad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle A, barraca 19, Torre Baró; inculcado en diligencias preparatorias número 98 de 1967 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(442.)

HERMIDA SECO, Lisardo; de cincuenta años, casado, albañil, hijo de José María y de Carmen, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), vecino de Hospital de Llobregat, habiendo tenido su último domicilio en avenida de Torrente, número 3, bajo; procesado en el sumario número 213 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(445.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

SENDON PEREZ, José Santiago; de cuarenta y nueve años, soltero, peón, hijo de José y de Teresa, natural de Muros (La Coruña); procesado en el sumario número 326 de 1967 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(446.)

MACIAS GIRO, Joaquín; natural de Tetuán (Marruecos), soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Agustín y de Marcelina, vecino últimamente de Salamanca, plaza de España, 18; procesado en el sumario número 514 de 1967 por usurpación de funciones; comparecerá ante la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(447.)

MONTERO PEREZ, Braulio; natural de Aechuche (Cáceres), soltero, pintor, de veinte años, hijo de Gabriel y de Juliana, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Santa Teresa, 30; procesado en la causa número 104 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(453.)

GASCON QUINTELA, José; de veinticuatro años, natural de Madrid, hijo de Cecilio y María; procesado en la causa número 6 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(459.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 412 deja sin efecto la requisitoria referente a José Mula Benaque.—(455.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 654 de 1967, Francisco Alvarez Losada.—(426.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 394 de 1967, Siegfried Neuhaus.—(427.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 394 de 1967, Olga María Prochazkova.—(428.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 846 de 1965, Angel Fernández Cardenal.—(429.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 329 de 1965, Jesús González Iserne.—(430.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 282 de 1965, Joaquín Belmonte Ruiz.—(432.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 332 de 1967, Antonio Ruiz Sánchez.—(444.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 363 de 1967, Pedro Enrique Iceta Usatorre.—(460.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 588 de 1964, Juan Flotats Fujol.—(406.)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid, se requiere al penado Antonio de la Rosa Martín, de veinticuatro años de edad, casado, mecánico, hijo de Antonio y Albina, natural de Madrid y en la actualidad en Alemania, localidad de Dusseldorf, para que haga efectiva la multa de 10.000 pesetas que le ha sido impuesta en diligencias preparatorias número 18/67 del Juzgado de Instrucción de Nava del Rey, seguida contra el mismo por delito de daños causados con vehículo de motor, así como la indemnización de 7.922 pesetas establecida en favor de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y al propio tiempo haga entrega en dicho Tribunal de su permiso de conducir vehículos de motor para cumplimiento de la condena de seis meses de privación del mismo, que igualmente le ha sido impuesta en la causa antes mencionada, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a dicho penado, expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ernesto Ortiz de Urbina.—(454.)

Juzgados civiles

El señor don Pedro Justo Dupuy, Juez comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), en autos de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 102 de 1967, dimanante de diligencias preparatorias de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre daños, contra Francisco Almendros Manchego, ha acordado se cite al denunciante don Angel Abad Bustamante, sacerdote misionero, que tuvo su domicilio en Madrid y su calle de Rafael Salazar Alonso, número 5, bajo, a fin de que el día cuatro del próximo mes de abril, a las doce horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado Comarcal al objeto de asistir a la celebración del precedido juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciante, don Angel Abad Bustamante, que reside actualmente en la República de Venezuela, estado de Yaracuy-Urachiche, Casa Parroquial, se expide el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Quintanar de la Orden a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Pedro Justo Dupuy.—(452.)

El señor Juez municipal de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 837, por daños, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Jerez de la Frontera a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El señor don Francisco García Rueda, Juez municipal del Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal, como denunciante, José Moyano Ramos, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Sevilla, y de la otra, como denunciado, Malki Almed, mayor de edad, comerciante, súbdito francés, sin domicilio conocido en España, por daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Almed Malki, como autor responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado, y por subrogación a la «Compañía Ibérica, S. A. de Seguros», en el valor de los daños causados en cuantía de once mil seiscientos cincuenta pesetas, por él depositadas y que se entregarán a dicha Entidad, así como al pago de las costas del juicio.

Para notificación de esta sentencia a las partes, expídase el oportuno exhorto al Juzgado Decano de los de Sevilla y edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (rubricado).—El Secretario.—(443.)

*

En el juicio verbal de faltas 259-67, contra Antonio Romero Garcés, sobre amenazas, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En Ronda a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Juez municipal, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Antonio Romero Garcés, mayor de edad, casado, barbero, natural de Yunquera y vecino de dicha Villa, Comandante Benítez, número 14, y como denunciado Antonio de la Rosa Gómez, con residencia en Francisca, sobre amenazas a Antonio Gómez Chamizo y Dolores Chamizo Jiménez, y

Resultando que Antonio de la Rosa Gómez dirigió una carta en el mes de septiembre del pasado año 1967, en la que profería palabras contra Antonio Gómez Chamizo, tales como «hijo de puta», «me cago en todos tus muertos» y «tu puta madre», y en la que al mismo tiempo amenazaba a éste diciéndole, «cuando tengas te mato», y a su madre con palabras tales como «si cogiera a tu madre le partía el alma». Hechos que se declaran probados, así como que respecto del hecho de las lesiones a Encarnación Romero Garcés y del presunto atropello de la casa de ésta, se siguió en este Juzgado Comarcal juicio de faltas 182-67, que terminó con resolución de 27 de octubre de dicho año.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Romero Garcés como responsable en concepto de autor de dos faltas, ya definidas, a la pena de quinientas pesetas de multa por cada una de ellas y al pago de las costas de este juicio. En el supuesto de que no abone la multa que le ha sido impuesta, extinguirá, con carácter sustitutorio, un arresto de quince días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez H. (rubricado y sellado). Esta la publicación.

Y a efectos de notificación, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» por estar el condenado en el extranjero, en Ronda a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—(418.)

*

Los parientes más próximos del finado Antonio Ruiz Hernández, natural de Melilla (Málaga), nacido el 3 de marzo de 1916, hijo de Pedro y de Antonia, inválido civil, sin domicilio conocido, que falleció en esta capital en la vía pública el día 12 de los corrientes, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para recibirles declaración en el sumario que se instruye por tal fallecimiento con el número 5 de 1968, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en multa de 25 a 250 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(458.)